



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 139 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

10/09/2025

Remedios de Escalada

Criterios para implementar la Estrategia Híbrida de la UNLa

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 76/06, modificado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 87/08, 147/08, 180/16, y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2019; la Resolución Rectoral N° 1589/09; la Ley de Educación Superior N° 24521 en su art. 44; la Resolución Ministerial 2599/23; las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 131/23 y 163/23, el EXP-2170-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de agosto de 2025, el EXP-2175-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús se establece como uno de sus fines: “Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado...”;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1589/09 se propuso la creación del Campus Virtual UNLa, asignando al Vicerrectorado la tarea de su organización y desarrollo. Que a través de la Resolución de Consejo Superior 161/2013 se crea la Dirección del Campus Virtual con el personal técnico-académico necesario para cumplir ese cometido;

Que, a partir del año 2022 pasó a ser una subdependencia de la Secretaría Académica;

Que, la Resolución Ministerial N° 160/11 y la N° 2599/23 establecen las pautas para la presentación de planes de carreras con modalidad a distancia, de pregrado, grado y posgrado;



Que, la Resolución Ministerial N° 2599/23 establece que las universidades que tienen aprobado su sistema de Educación a Distancia (como es el caso de la UNLa) pueden virtualizar hasta un 50% de las carreras presenciales sin necesidad de hacer una nueva presentación ante el Ministerio. Que dicha Resolución expresa que: “el porcentaje se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo final o tesis”;

Que, la Resolución N° 2599/23 define al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia;

Que, en el marco de la III Autoevaluación Institucional comenzada durante el año 2022, se realizó el Taller de autoevaluación del Sistema de Educación a Distancia, dando participación a autoridades, docentes, nodocentes, estudiantes y al equipo que conforma el Campus Virtual con el fin de reflexionar y mejorar el sistema a partir de la experiencia recorrida;

Que, la Resolución N° 131/2023 del Consejo Superior aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia UNLa;

Que, en el año 2025, mediante la Resolución Conjunta RESFC-2025-163-CONEAU-MCH, se validó el SIED de la UNLa. En sus recomendaciones, la CONEAU sugirió establecer pautas claras para la implementación de la Estrategia Híbrida;

Que, el importante avance e impacto de las Tecnologías digitales en todo el sistema social exige cambios de conducta en los actores de la educación, planteando nuevos escenarios que combinan la presencialidad y la virtualidad en encuentros sincrónicos y asincrónicos que requieren redefinir ciertas prácticas educativas a la luz de las transformaciones sociales y culturales a través de propuestas que potencien un conjunto más amplio, diverso y complejo de capacidades, entre las que se destacan las de utilizar tecnologías y entornos digitales;

Que, una buena propuesta didáctica que articule encuentros sincrónicos y asincrónicos de manera integrada con una continuidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con



sentido pedagógico, puede abrir el camino a una eventual transformación en los procesos de acceso al conocimiento;

Que, actualmente la universidad se enfrenta al desafío de responder a los cambios propiciados por la innovación tecnológica y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como poderosos canales de innovación y transformación de la formación universitaria, por lo que es preciso establecer pautas y criterios comunes para implementar la Estrategia Híbrida en nuestra universidad;

Que, el creciente interés en la implementación de la Estrategia Híbrida requiere establecer pautas, criterios y procedimientos institucionales específicos a fin de garantizar la calidad de las propuestas, su adecuación y pertinencia;

Que, es pertinente contar con pautas claras para toda la comunidad académica, que responda a los criterios establecidos en la Resolución N° 2598/2023 del Ministerio de Educación de la Nación y su modificación mediante Resolución N° 556/2025 del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y que debe ser tomada en cuenta tanto en los nuevos planes de estudios como en las modificaciones que se llevan adelante en los vigentes;

Que, en su 7ª Reunión del año 2025 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, incisos 2 y 5), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Aprobar los Criterios para implementar la Estrategia Híbrida de la UNLa para carreras de pregrado, grado y posgrado, detallados en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

Criterios para implementar la Estrategia Híbrida de la UNLa para carreras de pregrado, grado y posgrado

1. Normativa vigente

Después de la pandemia que atravesó el país en los años 2020-2022, se gestó un nuevo escenario educativo que presenta múltiples posibilidades que combinan la opción pedagógica a distancia con la presencial, dando lugar a nuevos conceptos, estrategias y propuestas. Existen varias normativas tanto a nivel nacional como a nivel institucional que encuadran algunas de estas opciones. Sin embargo, se considera necesario establecer, en nuestra universidad, criterios comunes para combinar propuestas en el contexto actual. A nivel nacional, la Resolución Ministerial 2599/2023 establece en su Reglamento de modalidad de Educación a Distancia, criterios y estándares a tener en cuenta en la virtualización parcial o total de una asignatura dentro de una carrera presencial.

A nivel institucional, el Sistema Institucional de Educación a Distancia¹ aprobado por Resolución de Consejo Superior UNLa 131/2023 y por el Ministerio de Capital Humano [RESFC-2025-163- CONEAU-MCH](#), establece que una carrera presencial puede ofrecer hasta el 50% de sus horas con modalidad a distancia. El porcentaje se aplicará sobre la carga total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final. Existen distintos escenarios posibles, por ejemplo: optar por virtualizar² la totalidad sólo de algunas asignaturas de la carrera, virtualizar hasta el 50% de todas las asignaturas del plan de estudios (excepto las que correspondan al trabajo final), entre otras opciones, siempre que no se excedan del 50% del total de la carga horaria de la carrera.

Según la normativa ministerial mencionadas más arriba, se entiende por Educación a Distancia la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra **separado en el tiempo y en el espacio** durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente³.

Otro documento nacional a tener en cuenta es el elaborado por CONEAU, que presenta las consideraciones sobre las estrategias de hibridación. Allí, mencionan tres escenarios de hibridación: estrategia de alternancia, estrategia híbrida (optativa) y estrategia mixta. Teniendo en cuenta los tres escenarios y la temporalidad asincrónica, se propone una definición de Estrategia Híbrida UNLa.

2. Estrategia Híbrida UNLa

El concepto de hibridación toma fuerza después de la pandemia, pero es un término que años atrás, con el avance de las tecnologías y las posibilidades que ofrecen a las formas de enseñar y de aprender, ya se venía desarrollando. Lion (2015) afirma que asistimos a procesos de hibridación entre modalidades que articulan elementos presenciales y virtuales para generar nuevas prácticas de enseñanza.

¹ El SIED es el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia.

² La virtualización está definida aquí como el proceso de diseño, planificación, gestión y evaluación de un espacio curricular mediado por tecnologías digitales, lo cual implica, entre otras tareas, la elaboración o selección de materiales didácticos en diversos formatos (escritos, audiovisuales, hipertextual y otros), la generación de espacios de intercambio académico y demás actividades relacionadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel superior. (SIED; 2023, pág. 18)

³ Punto 1 de la Sección 1: Disposiciones Generales de la RM 2599/2023

En la UNLa, sostenemos que la hibridación es una estrategia que está en desarrollo y que estamos aprendiendo a implementar y cuál es la mejor opción para los equipos docentes y para el estudiantado. Se trata de una propuesta educativa que articula encuentros sincrónicos y asincrónicos de manera integrada con una continuidad en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, con sentido pedagógico. Estos encuentros pueden estar mediados por tecnologías o en espacios físicos⁴. Para el caso de encuentros mediados por tecnologías, pueden ser sincrónicos a través de videoconferencias o asincrónicos, a través del uso de aulas virtuales de la plataforma educativa Moodle del Campus Virtual UNLa. En esta nueva configuración se expanden los espacios y tiempos de encuentro y a la vez se diluyen sus límites. En esta opción pedagógica, la continuidad cobra centralidad e importancia, es decir, no pueden tratarse de encuentros separados e inconexos porque pierde sentido pedagógico la propuesta. La planificación adecuada es fundamental para guiar al estudiante en su cursada. Los y las docentes deben asegurarse de que los contenidos del programa analítico puedan desarrollarse en ambos espacios (virtual y presencial) estableciendo un diálogo auténtico y genuino entre ambos escenarios. Por otra parte, la decisión en relación con la modalidad pedagógica que adquieran los encuentros estará dada por el propósito que se pretende alcanzar. Será el equipo docente, en el marco de su asignatura y en función de lo que se propone enseñar y lo que pretende que sus estudiantes aprendan, quien decida qué espacio será el más apropiado para llevar adelante la clase.

Entonces, teniendo en cuenta la RM 2599/23 y las consideraciones de hibridación establecidas por CONEAU, a continuación, se detalla cómo se calculan las horas sincrónicas con presencialidad física, las horas sincrónicas con presencialidad virtual y las horas a distancia con presencialidad asincrónica. Presencialidad física o virtual

3. Cómo implementar la Estrategia Híbrida

En cada carrera, la dirección junto con el equipo docente deberá acordar cómo implementar en el Plan de Estudios (sin contemplar las horas del trabajo final) la estrategia híbrida.

El/la director/a de Carrera tendrá que presentar la propuesta al Departamento que elevará a la Secretaría Académica una grilla⁵ donde se indique la cantidad de horas asincrónicas y sincrónicas —presenciales y virtuales— o porcentajes de cada asignatura, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades y combinaciones:

⁴ Llamamos espacio físico al ámbito donde se desarrolla la clase presencial (aula, laboratorio, teatro, recorrido, sala de ensayo, entre otros)

⁵ El modelo de grilla será entregado por la Secretaría Académica.

CUADRO 1: MODALIDAD PRESENCIAL según RESOLUCIÓN 2599/23 Estrategia híbrida UNLa				
Tipo de ACTIVIDAD de la unidad curricular	TEMPORALIDAD	ESPACIO	PORCENTAJE DE LA CARGA HORARIA	SOPORTE
a. A DISTANCIA	Asincrónico	Entorno virtual	Hasta el 50 % del total.	Aula virtual en plataforma educativa Moodle
b. PRESENCIAL	Sincrónico	b.1. Mediada por un entorno virtual.	Hasta 50% del total.	Videoconferencias y aula virtual
		b.2. Aula física	Mínimo 25 % del total.	Espacio físico y aula virtual

Estos porcentajes pueden distribuirse tanto al interior de una asignatura como a la totalidad de la carga horaria del plan de estudios siempre que se respeten los mínimos y máximos posibles de cada modalidad.

El diseño y planificación de una propuesta de estrategia híbrida supone un gran desafío para el equipo docente. En primer lugar, habrá que tomar decisiones con relación a las asignaturas que tendrán carga horaria virtual. Es importante que al momento de decidir los porcentajes de virtualización estén concentrados en las asignaturas de los años superiores y en aquellas materias cuya carga teórica sea mayor. Entonces, para las asignaturas de los primeros años o de corte práctico el porcentaje de virtualización será menor.

Por otro lado, en el marco de cada asignatura el desafío será pensar y dar forma a una propuesta a partir de la articulación de espacios físicos y virtuales y de instancias de trabajo sincrónica y asincrónica. Para ello, es fundamental tener en claro cuáles son las posibilidades y oportunidades que nos ofrecen cada una de estas opciones respecto de la especificidad de los contenidos del plan de estudio.

En la construcción de una propuesta de estrategia híbrida, es importante pensar que no se trata de planificar actividades en uno u otro espacio, la hibridación va más allá de la superposición de actividades, estrategias y metodologías. Por el contrario, se trata de planificar las clases desde una mirada integral en la que se analice e identifique cómo organizar un recorrido formativo en el que, alternando las posibilidades de cada modalidad, pueda ofrecer una experiencia de aprendizaje rica y plena de sentido pedagógico para el estudiantado.

Desde esta mirada, el diseño de estrategia híbrida navegará en espacios y tiempos distintos, y todo ello sin perder el sentido y el rumbo que cada asignatura tiene. Si una

asignatura se planifica desde esta mirada podrá enriquecer y ampliar la experiencia que pueda ofrecerse.

3.a. A distancia

Para los encuentros con modalidad a distancia, el aula virtual en la plataforma Moodle es el espacio institucional donde se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Libedinsky (2021) sostiene que un aula virtual es un espacio donde enseñar, aprender, con fronteras y donde es posible reconocer el adentro y el afuera. Se utiliza el término virtual para diferenciarla de los espacios físicos, pero se conserva el concepto de aula como espacio dedicado exclusivamente a la enseñanza y el aprendizaje.

Cuanto más elaborado sea el diseño de las aulas virtuales, mejor será la experiencia de aprendizaje. Los encuentros correspondientes a la modalidad a distancia deben desarrollarse en el marco de un “aula virtual”.

Es por ello que el diseño de esta misma debe ser especialmente atendido. En principio deben estar presentes diferentes recursos didácticos como los guiones de clase (ya sean escritos o grabados), el material de lectura, o videos, las actividades, un espacio de comunicación donde estudiantes puedan participar y hacer intercambio entre sí y con el equipo docente, etc. Los elementos irrenunciables que toda aula debe tener son los siguientes:

- Encabezado (con imagen e información sobre el Departamento, Carrera y asignatura)
- Presentación del equipo docente
- Presentación de la asignatura
- Recomendaciones de comportamiento general en entornos virtuales⁶
- Programa* ⁷
- Cronograma*
- Foro de avisos
- Foro de consultas

Para las clases con modalidad a distancia, en donde docente y estudiantes no coinciden en el tiempo es importante que el equipo docente guíe el recorrido a través de distintos recursos:

- Guion de clase, contenidos y actividades planificadas para la clase y además que señale el camino a seguir y los hitos importantes a lo largo del proceso de aprendizaje.
- Un espacio designado para fomentar las interacciones entre estudiantes y docentes, facilitando el intercambio de ideas y el apoyo mutuo.
- Actividades significativas que estimulen el aprendizaje autónomo y la participación activa de los estudiantes.
- Materiales de lectura y fuentes de información.

⁶ Disponible en la parte superior del aula, barra de cabecera (negra), menú desplegable de Recursos Didácticos.

⁷ *Se encuentran en [Materiales de orientación](#)

3.b. Presencial

3.b. 1. Presencialidad mediada por un entorno virtual (videoconferencias): estos encuentros deben estar debidamente fundamentados con las siguientes aclaraciones:

1. Justificación pedagógica de la elección de esta opción.
2. Establecer un protocolo de privacidad y seguridad para estos encuentros
3. Dar a conocer a los y las estudiantes el enlace de la videoconferencia a través del aula virtual.
4. Informar a los estudiantes las condiciones del encuentro: participación, presencialidad virtual, compromiso, etc.
5. Asegurarse de que todo el estudiantado pueda acceder al encuentro (dispositivo y conectividad) u ofrecer un plan alternativo para garantizar su participación. Estas podrían ser las opciones de espacio físico de la universidad con las condiciones que requiere el encuentro, como la “Biblioteca Rodolfo Puiggrós” y el “Espacio Taller Rolando García” del Campus Virtual.
6. Se considera recomendable que estos encuentros no superen las tres (3) horas reloj.
7. Al finalizar cada encuentro por videoconferencia, el equipo docente debe dejar una breve nota o mensaje en el aula virtual en la que reconstruya los aspectos más relevantes discutidos durante la clase. También, puede dejar indicaciones de lecturas y/o abrir un espacio para interactuar, por ejemplo, a través de un foro.

3.b.2. Presencialidad física (en las aulas): encuentros en espacios físicos deben estar articulados con el aula virtual.

La clase presencial física en el aula ofrece una serie de posibilidades fundamentales. Por un lado, la interacción cara a cara brinda a los y las estudiantes una oportunidad particular de practicar y desarrollar habilidades sociales esenciales, tales como la comunicación verbal y no verbal, el trabajo en equipo, la empatía y la resolución de conflictos. Además, durante estas clases, los y las estudiantes tienen la valiosa oportunidad de recibir retroalimentación inmediata del profesor sobre su proceso de aprendizaje. Otro beneficio significativo radica en la capacidad de fomentar el diálogo y las discusiones colectivas, lo cual promueve el pensamiento crítico y la reflexión sobre los temas abordados en clase. Los/las estudiantes tienen la oportunidad de plantear preguntas, compartir puntos de vista y debatir diferentes perspectivas, lo que enriquece su comprensión y fortalece sus habilidades analíticas.

En todos los casos, la hibridación debe estar debidamente justificada en el apartado de fundamentación del programa de cada asignatura. A su vez, en el apartado de modalidad de trabajo se deben explicitar los porcentajes y tipo de encuentro que se propondrán a lo largo de la cursada según se detalló en el cuadro del punto 3. Por su parte, en el apartado de evaluación deben detallarse las características de las instancias evaluativas (formativas y/o sumativas) y los requerimientos.

En el cronograma también se debe aclarar la modalidad que adquirirá cada clase. El estudiantado debe conocer de manera anticipada cómo será la cursada y cuáles serán los requerimientos de cada encuentro.

4. Capacitación y asesoramiento didáctico

Al igual que para llevar a cabo la virtualización de una carrera o asignatura, los equipos docentes que opten por la estrategia híbrida deben trabajar con los equipos del Campus Virtual en el asesoramiento didáctico y capacitación en tecnologías digitales para implementar una propuesta que implica articular e integrar los diferentes espacios mencionados. Del mismo modo, con el equipo de diseño del Campus Virtual para ofrecer identidad visual en función del encuadre institucional al espacio virtual⁸.

El Campus Virtual UNLa ofrece una serie de talleres en el marco del PROCADO que orientan y forman a los docentes en esta opción, entre ellos el taller de Estrategia Híbrida. El taller “Estrategia Híbrida”, está diseñado especialmente para ofrecer a los equipos docentes un espacio donde explorar el proceso de diseño e implementación de propuestas educativas que integren y articulen los escenarios mencionados: el espacio físico, el aula virtual y las videoconferencias.

Síntesis de los aspectos que reglamentan la Estrategia Híbrida UNLa:

Art. 1 Propuesta de Estrategia Híbrida: la dirección de carrera deberá presentar en Secretaría Académica la grilla con las asignaturas del plan de estudios detallando cantidad de horas o porcentajes con cada modalidad (a distancia-presencialidad mediada por un entorno virtual-presencialidad física), teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro 1 del ANEXO.

Art. 2 Aula virtuales: en todos los casos deben utilizarse aulas virtuales como medio para el desarrollo de los encuentros a distancia y como espacio estable y articulador de la propuesta con Estrategia Híbrida. El aula debe responder a los estándares detallados en el punto 3.a.

Art. 3 Programa y cronograma: en todos los casos, la propuesta de hibridación debe estar debidamente especificada y fundamentada en el programa y cronograma de cada asignatura tal como se explica en el punto 3 del Anexo.

Art 4 Videoconferencias: los encuentros por videoconferencia deben responder a las características detalladas en el punto 3.b.1. del Anexo

Art. 5 Capacitación: para implementar una propuesta de **Estrategia Híbrida**, los equipos docentes deben capacitarse y actualizar sus conocimientos en tecnologías para esta opción, a través de los talleres que ofrece el Campus Virtual. Se establece como prioritario el Taller “Estrategia Híbrida”.

⁸ El Campus Virtual ofrece diferentes espacios y modalidades de capacitación: talleres, tutorías personalizadas y grupales, acompañamiento tecnológico y asesoramiento didáctico en el uso del aula virtual. También, difunde a través de su página web tutoriales para el uso de tecnologías digitales.

5. Bibliografía

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (diciembre de 2021) *Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022.*

de Alba, A. (2021). La construcción de la presencialidad en la virtualidad como exigencia político-pedagógica. *Revista Argentina de Investigación Educativa*. vol.1 nro. 1, junio de 2021. pp.13-2

Casariego, C. (2021): Videoconferencias: La ciencia ficción que llegó a las aulas. *Campus Virtual UNLa*. En:

<https://web.archive.org/web/20220912203017/https://campus.unla.edu.ar/videoconferencia-la-ciencia-ficcion-que-llego-a-las-aulas/>

Cerutti, F. Fernández, M.A. (2021): La hoja de ruta de la clase virtual: el guion de clases. *Campus Virtual UNLa*. En

<https://web.archive.org/web/20220912203007/https://campus.unla.edu.ar/guiondeclases/>

Garbarini, L.V.; Lettieri, J.C.; Pascolini, R.V. (2024): *Los derechos digitales como un desafío para la democratización de la universidad*. III Encuentro Internacional de Educación. La democracia desafiada: avances y retrocesos en la educación pública a 40 años de la recuperación democrática. *Revista Espacios en Blanco / Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*. e-ISSN: 2313-9927, (p 363-375).

Ingrassia, C. (2023): Las videoconferencias. Algunas sugerencias para su uso. *Campus Virtual UNLa*. En:

<https://web.archive.org/web/20240208040858/https://campus.unla.edu.ar/las-videoconferencias-algunas-sugerencias-para-su-uso/>

Libedinsky, M (2021). Guía urgente para enseñar en aulas virtuales. Tilde editora. Argentina.

Lion, C, Mansur, A y Lombardo, C (2015) *Perspectivas y constructos para una educación a distancia re-concebida*. *Revista del IICE* (37) (p 101-118)

<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/3453>

[Resolución CONEAU-MCH- RESFC-2025-163](#)

Resolución Ministerial N.º 2599/2023, Ministerio de Educación y Deporte de la presidencia de la Nación, 2023.

[Resolución de Consejo Superior nº 131/2023, Universidad Nacional de Lanús, 2023.](#)

Hoja de firmas